



INFORME
AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0382/2025
I-2025-05958

A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

VIA: Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS

DE: Arq. Angelica María Arce Vargas
TÉCNICO I EN DISEÑO I

REF.: **INFORME DE JUSTIFICACION TECNICA PARA LA ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 053/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**

FECHA: La Paz, 5 de marzo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en el Art. 3 del D.S. N° 2299 y a lo establecido inciso I) parágrafo I Art. 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se emite el presente informe.

2. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

- a. **Solicitud de Inicio:** Mediante la nota AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0177/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, se solicita la Autorización e Inicio de Proceso de Contratación de referencia, acompañando los requisitos establecidos.
- b. **Documento de Contratación Directa - DCD:** En cumplimiento al inciso d) y e) del Art. 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Materiales de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se elaboró el DCD en el que se incorporó los Términos de Referencia establecido por la unidad solicitante.

- c. **Nota de Solicitud de Aprobación de DCD:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0235/2025 de fecha 28 de febrero de 2025, la Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz – Técnico IV en Contrataciones I, solicita la aprobación del DCD del proceso de contratación de referencia.
- d. **Aprobación del DCD y Autorización de inicio de proceso:** A través de la Resolución Administrativa DDLP N°171/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, el Abg. Marco Antonio Mamani Soliz – Responsable de Contratación Directa – RCD, Aprueba y autoriza el inicio de proceso de contratación.
- e. **Publicación de Convocatoria:** En fecha 28 de febrero de 2025, se publicó el Documento de Contratación Directa en la página web de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo).

3. ANÁLISIS

En la presente fecha, se procede a revisar la Convocatoria y el DCD publicados, de los cuales se evidencia contradicción en los siguientes puntos:

CONVOCATORIA

- Precio Referencial: **Bs3.898.801,60 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos 60/100 bolivianos).**
- Siendo lo correcto Precio Referencial: **Bs3.898.801,60 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos uno 60/100 bolivianos).**

DCD

- **PARTE II - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN - DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** - Precio Referencial Total: **Bs3.898.801,60 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos 60/100 bolivianos).**

Estableciéndose la omisión en la parte literal de Bs.1, debiendo ser lo correcto (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos **uno** 60/100 bolivianos)

TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERAL XII. **PRECIO REFERENCIAL** El Precio Referencial destinado al Objeto de Contratación es de **Bs3.898.801,60 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos 60/100 bolivianos).** Que contempla los costos de todos los componentes del Proyecto de: Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento y Provisión/Dotación de Materiales de Construcción.

Siendo lo correcto: El Precio Referencial destinado al Objeto de Contratación es de **Bs3.898.801,60 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos **uno** 60/100 bolivianos).** Que contempla los costos de todos los componentes del Proyecto de: Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento y Provisión/Dotación de Materiales de Construcción.

Por todo lo mencionado se establece un error en la Convocatoria y en el DCD, mismo que podría generar una confusión con los proponentes al momento de presentar su propuesta.

Por lo tanto conforme lo establecido en el numeral 8 inciso b) "**CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**" del DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD), así como en el inciso e) del Parágrafo IV Art. 19 del del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 vigente a la fecha, en texto original establece: *"La anulación hasta el vicio más antiguo, en caso de que desvirtúe la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine; b) Error en el DCD". (...)* Cuando la anulación sea por error en el DCD publicado, la AEVIVIENDA deberá publicar nuevamente la convocatoria en el sitio web de la AEVIVIENDA, razón por la cual se emite el presente **INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** para la **ANULACIÓN** del mencionado proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

Corresponde Anular el Proceso de Contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 053/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, hasta el vicio mas antiguo, es decir hasta la etapa de la Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido inciso e) del Parágrafo IV Art. 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, toda vez que hubo un error en el DCD y la convocatoria que puede causar confusión en la etapa de presentación de propuestas.

5. RECOMENDACIÓN

Remitir este informe a la Unidad Jurídica, a fin de que emitan el respectivo Informe Legal y la Resolución Administrativa de Anulación, en cumplimiento a lo establecido en los incisos g) y h) Parágrafo II, Artículo N°24 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, para tal efecto adjunto se remiten los antecedentes del proceso de contratación.

Se recomienda la Anulación hasta el vicio mas antiguo, hasta la convocatoria del Proceso de Contratación Directa, "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 053/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**", en el marco Inciso b) Parágrafo IV. Artículo 19 y el inciso f) Parágrafo I Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- RI/SAB - 014 (Versión 6).

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Aav
c.c./Archivo

